



141 030.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**RESOLUCION No. 0407
(MAYO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL TRECE (2013))**

Por medio de la cual se asignan Subsidios de Tratamiento a enfermos de Lepra en el Sanatorio de Contratación E.S.E.

**EL GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACION,
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN
ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1289 DE 1994, y**

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 00005444 del 23 de Diciembre de 2010, el Ministerio de la Protección Social, asignó al Sanatorio de Contratación E.S.E un total de SETENTA Y NUEVE (79) cupos para el subsidio de tratamiento, los cuales se encuentran distribuidos en las siguientes Secretarías de Salud así: Secretaría Departamental del Amazonas tres (03) cupos, Unidad Administrativa Especial de Salud del Arauca diez (10) cupos, Secretaría Departamental de Salud del Atlántico ocho (08) Cupos, Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena diez (10) cupos, Secretaría de Salud Departamental del Cauca tres (03) cupos, Secretaría de desarrollo de Salud de Córdoba cuatro (04) cupos, Secretaría de Salud Departamental del Huila seis (06) cupos, Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander diez (10) Cupos, Secretaria de Salud Departamental de Santander diez (10) cupos y Sanatorio de Contratación E.S.E. quince (15) cupos, quedando por adjudicar Cuatro (04) cupos.

Que según Resolución 1108 de Diciembre 11 de 2012, emanada de la Gerencia del Sanatorio de Contratación, se adjudicó Treinta (30) subsidios de tratamiento de conformidad a la lista de seleccionados conformada y presentado por la Junta Médica de Análisis de Solicitudes de Subsidios de Tratamientos, correspondientes a: Secretaría de Salud Departamental de Santander Dos (2) cupos), Sanatorio de Contratación E.S.E. Veintiocho (28) Cupos, Según Acta No. 03 de Diciembre 11 de 2012.

Que mediante Resolución No. 00003811 del 19 de Noviembre de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, asignó con Cargo a la Pagaduría del Sanatorio de Contratación E.S.E. un total de CINCUENTA Y OCHO (58) cupos para el subsidio de tratamiento, los cuales se encuentran distribuidos en las siguientes Secretarías de Salud: Secretaría de Salud Departamental de Amazonas tres (03) cupos, Secretaría de Salud Distrital de Barranquilla Cuatro (04) cupos, Secretaría de Salud Departamental de la Guajira tres (03) cupos, Secretaría de Salud del Meta Un (01) cupo, Departamento Administrativo de Salud del Putumayo Un (01) cupo, Departamento Administrativo de Seguridad Social en Salud de Sucre Cinco (05) cupos, Secretaría Departamental de Salud del Vichada Un (01) cupo y Sanatorio de Contratación E.S.E. Cuarenta (40) cupos.

Que de acuerdo al acta anteriormente enunciada, y Resolución No. 00003811 de Noviembre 19 del Ministerio de Salud y Protección Social, quedan pendientes por adjudicar un total de TREINTA Y SEIS (36) CUPOS Así: de la Resolución 4395 de Noviembre 12 de 2008, 4 cupos distribuidos así, uno (1) a la Secretaría de Salud de Caquetá y tres (3) a la Secretaría de Salud de Cundinamarca, de la Resolución 00005444 del 23 de Diciembre de 2010, 2 cupos distribuidos así, Uno, (1) a la Secretaría de Salud Departamental del Huila, uno (1) al Instituto Departamental de Salud del Norte de



CONTINUA RESOLUCION No. 0407 DE MAYO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL TRECE (2013).

Santander y de la Resolución No 0003811 un total de TREINTA (38) Cupos, distribuidos así: Secretaría de Salud Departamental de Amazonas tres (03) cupos, Secretaría de Salud Distrital de Barranquilla Cuatro (04) cupos, Secretaría de Salud Departamental de la Guajira tres (03) cupos, Secretaría de Salud del Meta Un (01) cupo, Departamento Administrativo de Salud del Putumayo Un (01) cupo, Departamento Administrativo de Seguridad Social en Salud de Sucre Cinco (05) cupos, Secretaría Departamental de Salud del Vichada Un (01) cupo y Sanatorio de Contratación E.S.E. Doce (12) cupos.

Que en reunión celebrada el día 21 de Mayo de 2013, la Junta Médica de Análisis de Solicitudes de Subsidio de Tratamiento para los Enfermos de Lepra del Sanatorio de Contratación E.S.E., conformó lista de seleccionados para ser beneficiarios del Subsidio de Tratamiento un total de Diecisiete (17) subsidios distribuidos así: Secretaría De Salud Departamental del Huila, un (01) subsidio, Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander Un (01) subsidio, Secretaría de Salud Departamental del Meta Un (01) subsidio, Departamento Administrativo de Salud del Putumayo Un (01) subsidio, Secretaría Departamental de Salud del Vichada Un (01) subsidio y Sanatorio de Contratación E.S.E., Diez (10) subsidios como se detalla en el acta 001 de Mayo 21 de 2013, quedando pendientes por adjudicar un total de Diecinueve (19) cupos asignados a esta pagaduría por parte del Ministerio de la Protección Social mediante resoluciones No. 4395 de Noviembre 12/2008 y 00003811 de Noviembre 19 de 2012.

Que el Sanatorio de Contratación E.S.E. es el organismo competente para adjudicar los subsidios de tratamiento a los enfermos de Lepra, de conformidad con los cupos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resoluciones No. 4395 de Noviembre 12 de 2008, Resolución 00005444 de Diciembre 23 de 2010 y Resolución No 00003811 de Noviembre 19 de 2012.

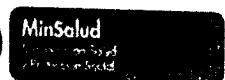
Que es deber del Gerente del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, así como propender por el logro de los objetivos institucionales.

En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR a partir del 21 del mes de Mayo de Dos Mil Trece (2013), el subsidio de tratamiento a los siguientes enfermos de Lepra, de conformidad con la lista de selección conformada y presentada por la Junta Médica de Análisis de Solicitudes de Subsidio de Tratamiento, al Gerente del Sanatorio de Contratación E.S.E., según Acta No. 001 de Mayo Veintiuno (21) de Dos Mil Trece (2013) Así:

No	NOMBRE DEL SOLICITANTE	C.C.	SECRETARIA DE SALUD
1	CASTIBLANCO BUITRAGO JOSE ANTONIO	4.235.094	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA
2	CASTILLO GONZALEZ JOSE SANTOS	3.050.126	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA
3	ROJAS PLAZAS HENRY	83.088.818	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA





TEL. 890.205.335-2

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTINUA RESOLUCION No.0407 DE MAYO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL TRECE (2013).

4	GONZALEZ LOPEZ PEDRO ANTONIO	8.193.176	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VICHADA
5	MARTINEZ MONTERO LUIS HUMBERTO	17.317.587	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE META
6	MEDINA SOTO GRIGELIO	17.684.047	SECRETARIA DE SALUD DEL PUTUMAYO
7	TOSCANO CONTRERAS URIEL DE JESUS	13.370.454	SECRETARIA DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER
8	DIAZ CAMPOS CARLOS JULIO	2.099.217	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
9	PARDO SAAVEDRA LUIS ENRIQUE	2.039.020	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
10	PEREZ MERCHAN LUIS	2.075.359	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
11	CAMARGO MARTINEZ JOSE POMPILIO	4.297.264	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
12	DIAZ PEÑALOSA VICTOR JULIO	5.687.516	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
13	PATERNINA ROMERO KAREN LILIANA	1.065.655.092	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
14	GARCES PEREZ PAULINA	30.008.848	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
15	VILLARREAL DIAZ HELY	13.775.352	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
16	MOYANO PEÑA DOMINGO	2.099.716	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
17	BRAVO VARGAS LUIS DAVID	5.626.465	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, se pagarán con cargo al Rubro Presupuestal 3631 TRANSFERENCIAS CORRIENTES - Subsidios para enfermos de Lepra, Recursos (10) Nación de la vigencia fiscal del año 2.013.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del Primero de Junio de Dos Mil Trece (2013).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada el día Veintiuno (21) del mes de Mayo de Dos mil Trece (2013).


JESÚS ALFONSO SUAREZ

Gerente General Sanatorio de Contratación, E.S.E.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137
Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

